



No. 11-109271- -00004-0000

Fecha: 2012-06-15 12:48:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 400 OPOSIOBSRVTER Folios: 42Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIADIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: 11 109.271

Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER

Apoderado: MARIA VICTORIA LIEBBE.

Título de la Nueva Creación: NUEVA FORMULA CRISTALINA VI DE LA AGOMELATINA PREPARACIÓN Y USO DE LA MISMA.

Gaceta: 641

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica
SYNTHESIS S.A.S

Nombre o denominación /Razón social completa

LUIS PALACIOS ARAGON

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐Cuál _____

Número 860000760-1 _____

Dirección: CRA 44 200 73 _____ Ciudad BOGOTÁ D.C.

Teléfono 3692222 Fax: _____ Correo electrónico _____

- ☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

MORENO BOHORQUEZ ELIANA ISaura

51.975.664

83823

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		
CRA 13 119-95 OFICINA 104		
Dirección electrónica negocios@optimum-10.com	No. Fax (571)6121979	Número telefónico (571)2131213

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general:

4. Fundamentos de la oposición

Causal: Art14, 16, 18,20 y 30 de la decisión 486 de la CAN no cumple con los requisitos De patentabilidad.

Justificación: La presente solicitud no cumple con los requisitos de patentabilidad dado que lo revelado, ya se encontraba en el estado de la técnica o es posible derivarlo de la misma tal y como se demostrará en el capítulo "fundamento de hecho".

Prórroga:

SI

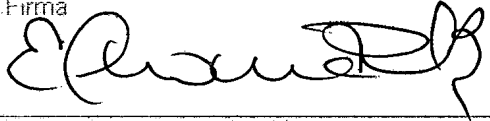
☐

NO

☐**5. Anexos**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poder, si fuera el caso.
- ☒ Fundamentos de la oposición. Se anexan ____ folios (obligatorios indicar cuántos).
- ☒ Anexo de fundamentos de la oposición. Se anexan ____ folios (obligatorios indicar cuántos)
- ☒ Copias para traslado.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre del Firmante	Firma
ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ	
CC. 51.975.664	Tarjeta Profesional: 83823

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0025104

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2012 - 10:21:11

RECIBIDO DE : LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S. NI 860.000.760

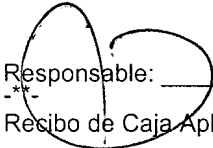
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	471245622	09/03/2012	1.260.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12	MARCAS Y LEMAS COMERCIALES
			315.000.00	315.000.00
				\$315.000.00
				=====

SON: **TRESCIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
-*-
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-109271- -00004-0000
Fecha: 2012-06-15 12:48:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 42

Señor Director,
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente N° 11 109.271
Asunto : Oposición a la solicitud de patente de Invención titulada
"NUEVA FORMULA CRISTALINA VI DE LA
AGOMELATINA PREPARACIÓN Y USO DE LA MISMA"
Solicitante : LES LABORATOIRES SERVIER
Opositora : LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.

Publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial
N° 641 del 30 de marzo de 2012

Yo, **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 83823 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la sociedad **LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.** conformada bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, presento oposición a la concesión del registro de la Patente de Invención titulada "**NUEVA FORMULA CRISTALINA VI DE LA AGOMELATINA PREPARACIÓN Y USO DE LA MISMA**", cuyo titular es **LES LABORATOIRES**



SERVIER, y pido a Usted declarar fundada esta oposición y en consecuencia negar el registro de la patente solicitada.

1. INTERÉS PARA ACTUAR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000 de la CAN, estando dentro del término estipulado por la ley, manifiesto el legítimo interés de nuestra representada para oponerse al registro de la patente de la referencia, atendiendo a que la solicitud pretendida no cumple con los requisitos dispuestos en la ley como se analizará más adelante y de ser concedida afectaría directamente la comercialización de algunos productos de mi representada, que contienen, en particular *AGOMELATINA*. Por lo tanto, solicito respetuosamente a ese Despacho se sirva tener en cuenta la presente oposición dentro del trámite administrativo que se surte en esta Superintendencia.

2. FUNDAMENTOS DE HECHOS

2.1. La solicitud objeto de la presente fue presentada el 26 de agosto de 2011, reivindicando prioridad bajo la solicitud CN20091047329 del 2009-03-10; y fue publicada en Colombia, en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 641 del 30 de marzo de 2012, cuya publicación internacional corresponde a la WO2010102554 del 2010-09-16.

2.2. La solicitud colombiana 11 109271 objeto de la presente oposición, se refiere a una nueva forma cristalina de la agomelatina, la preparación y uso de ésta. El diagrama de difracción de rayos X en polvo de la forma cristalina de la agomelatina muestra picos principales en los ángulos de difracción 2θ 11,13°, 11,82°, 17,49°, 18,29°, 19,48°, 19,72°, 20,50°, 21,76°, 22,54°, 22,97°, 24,56°, 25,36°, 27,16° y 31,93°. Dicha nueva forma cristalina se caracteriza por una alta pureza, estabilidad y buena reproducibilidad, y es así ventajosa para la formulación farmacéutica. Además, la estabilidad y solubilidad de dicha forma cristalina también son superiores a las distintas formas cristalinas existentes.

2.3. En primera instancia, se debe advertir que las reivindicaciones se refieren a un método de tratamiento y no sólo a la composición farmacológica o a un método de fabricación mediante la cual se obtenga un producto tangible y según la legislación, decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, Artículo 14.- *“Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento (...)”*, los usos no están contemplados como patentables; y, Artículo 20.- *“No serán patentables (...) d) los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales”*. Solo serán patentables los productos o procedimientos. Por lo tanto a luz de la norma, dicha materia referente al uso y a un método de tratamiento no sería patentable.

2.4. Ahora bien, con base en el artículo 14 de la Decisión 486 de la CAN consagra lo siguiente: *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*. Así las cosas, las invenciones

Carrera 13 N° 119-95, Of. 104 Tel. (571) 2 13 12 13 - 6 20 50 21 - Fax. (571) 6 12 19 79

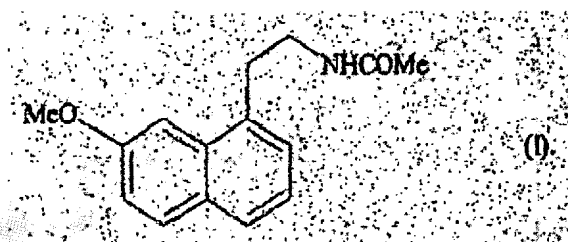
E-mail: negocios@optimum-co.com - www.optimum-co.com

Bogotá Colombia

objeto de patente deben ser nuevas y tener nivel inventivo. Bien, pues antes de la fecha de prioridad de esta solicitud se encuentran los siguientes documentos que afecta la patentabilidad de la presente solicitud:

- D1: MXPA06008693 publicada el 2 de FEBRERO de 2007.
- D2: MXPA06008789 publicada el 2 de FEBRERO de 2007

2.5. Ahora bien, los documentos D1 y D2, particularmente en la descripción describen la forma cristalina IV y V del compuesto de formula (I)



caracterizada por su diagrama de difracción de rayos X de polvo. En la página 3 del documento D1 se revela la tabla:

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
5.04	17.524	8
10.16	8.703	68
10.51	8.409	9
15.22	5.818	28
16.75	5.288	39
17.41	5.089	60
18.03	4.915	100
18.81	4.714	71
20.48	4.333	37
21.61	4.110	16
23.27	3.819	11
24.04	3.699	26
24.27	3.665	42
24.77	3.591	24
25.57	3.481	13
27.06	3.292	6
27.95	3.190	11

En la página 7 del documento D2 se revela la tabla:

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
9.84	8.979	17
12.40	7.134	15
13.31	6.646	19
15.14	5.848	18
15.98	5.543	18
16.62	5.329	19
17.95	4.939	100
18.88	4.697	65
20.49	4.332	24
20.99	4.228	34
23.07	3.852	39
23.44	3.792	36
24.28	3.663	58
25.10	3.545	19
26.02	3.422	15
26.82	3.322	19
27.51	3.239	16

Aún cuando se revela una forma VI cristalina de la agomelatina, la misma no demuestra una actividad inventiva de mejorada estabilidad, solubilidad y biodisponibilidad frente a las formas IV y V del arte anterior, constituyendo una simple modificación de una forma cristalina de agomelatina sin altura o nivel inventivo pues no soluciona ningún problema que no se haya solucionado con las formas IV y V. Según el arte anterior en D1 y D2, un estudio farmacológico de la

forma IV y V en D1 y D2, respectivamente, han demostrado que tienen una actividad substancial respecto del sistema nervioso central y respecto de la microcirculación, permitiendo que se establezca que la forma cristalina IV y V de la agomelatina es útil en el tratamiento del estrés, trastornos del sueño, ansiedad, depresión severa, trastornos afectivos estacionales, patologías cardiovasculares, patologías del sistema digestivo, insomnio y fatiga debidos al desfase de horario, esquizofrenia, ataques de pánico, epilepsia, diabetes, enfermedad de Parkinson, demencia senil, diversos trastornos asociados con el envejecimiento normal o patológico, migraña, pérdida de memoria y que se puede usaren el tratamiento de disfunciones sexuales, esto es, propiedades inhibitoras de la ovulación e inmunomoduladoras y se presta para usarse en el tratamiento de cánceres. D de manera que no se ha demostrado que la forma VI, no aporte un valor significativo que no haya sido mejorado con las formas IV y V del arte anterior. Así las cosas, como lo evidencia dicho documento D1 y D2, la presente solicitud no comprende ACTIVIDAD INVENTIVA, pues es obvia su deducción y no mejora o soluciona un problema respecto al arte anterior de manera mejorada.

2.6. En consecuencia y de acuerdo a lo descrito anteriormente, se deriva que la solicitud colombiana 11 109271 no puede pretender un monopolio por patente toda vez que lo que pretende no cumple con dos de los tres requisitos necesarios para su protección.

2.7. Que por consiguiente, respecto a la solicitud pretendida se tiene que:

2.7.1. **CARENCIA DE ALTURA INVENTIVA.** Según la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, Artículo 18.- *"Se considerará que una invención*

tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.”. A la fecha de prioridad, 10 de marzo de 2009, a partir del documento D2 en combinación con D1, puede llegar de manera evidente a una forma VI cristalina de la agomelatina, la preparación y uso de ésta, sobre el cual busca protección en el capítulo reivindicatorio.

2.7.2. **CARENCIA DE APLICACIÓN INDUSTRIAL** La Decisión 486 de la CAN consagra en su artículo 14 lo siguiente: “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”. La presente solicitud carece de aplicación Industrial ya que como se demostró anteriormente, algunas cláusulas reclaman el método terapéutico y estos no son aplicables industrialmente porque primero no se obtiene un producto o proceso; y segundo no es reproducible o repetible a escala industrial. Por lo tanto, el objeto de la presente invención referido a los usos y métodos terapéuticos, no cumplen con el requisito de la aplicación industrial.

2.8. Dado lo anterior, es posible deducir que la solicitud y lo reivindicado no es objeto de patentabilidad pues es contrario a lo que dicta la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, Artículo 14.- “*Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación*”.

industrial.". La solicitud pretendida no cumple con dos de los tres requisitos de patentabilidad.

2.9. Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted que se sirva declarar fundada **"NUEVA FORMULA CRISTALINA VI DE LA AGOMELATINA PREPARACIÓN Y USO DE LA MISMA"**, cuyo titular es **LES LABORATOIRES SERVIER,,** solicitud Colombiana que apareció publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 641 del 30 de marzo de 2012.

3. PRUEBAS

De conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes, solicito a usted tener como prueba en este asunto los siguientes:

- D1: MXPA06008693 publicada el 2 de FEBRERO de 2007.
- D2: MXPA06008789 publicada el 2 de FEBRERO de 2007

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta observación en las normas legales siguientes:

- 4.1. Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.
- 4.2. Artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 4.3. En las demás normas concordantes.

5. ANEXOS

Para los efectos correspondientes anexo al presente escrito los siguientes documentos:

1. Poder para actuar en el presente.
2. Documento que acredita al representante legal de **LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.**
3. Recibo de caja del respectivo pago de tasa.
4. Copias de los documentos:
 - D1: MXPA06008693 publicada el 2 de FEBRERO de 2007.
 - D2: MXPA06008789 publicada el 2 de FEBRERO de 2007



Derecho de la Competencia, Propiedad
Industrial y Comercio Exterior

6. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 01 de 1984 debe hacer su Despacho, informo que mi representada y la suscrita recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas situadas en la Carrera 13 N° 119-95, Of. 104 de esta ciudad de Bogotá.

Señor Superintendente,

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

ANEXO 1



(12)

SOLICITUD de PATENTE

(43) Fecha de publicación: **02/02/2007**

(22) Fecha de presentación: **02/08/2006**

(21) Número de solicitud: **PA06008693**

(30) Prioridad(es): **03/08/2005 FR 0508277**

(71) Solicitante:

LES LABORATOIRES SERVIER
12, Place de la Defense F-92415 Courbevoie
Cedex FR

(72) Inventor(es):

Jean-Claude SOUVIE
36, avenue Foch Le Havre 76600 FR
Gerard COQUEREL Julie LINOL

(74) Representante:

NORA CARMONA ROJAS*
Varsovia 44 - Piso 2 y 3 Distrito Federal 06600 MX

(54) Título: **NUEVA FORMA CRISTALINA IV DE AGOMELATINA, UN PROCESO PARA SU PREPARACION Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN.**

(54) Title: **NOVEL CRYSTALLINE IV FORM OF AGOMELATINE, METHOD OF THE PREPARATION THEREOF AND PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS CONTAINING SAID FORM.**

(57) **Resumen**

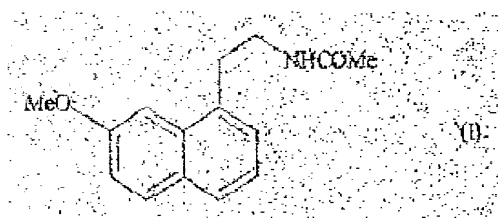
La presente invencion describe la forma cristalina IV del compuesto de formula (I): (ver formula I) caracterizada por su diagrama de difraccion de rayos X de polvo. Medicamentos.

(57) **Abstract**

The crystalline form IV of a compound of formula (I) is characterised by the X diffraction diagram thereof on a powder.

**NUEVA FORMA CRISTALINA IV DE AGOMELATINA, UN
PROCESO PARA SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES
FARMACÉUTICAS QUE LA CONTIENEN**

La presente invención se relaciona con una nueva forma cristalina IV de la agomelatina, o N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida, de fórmula (I):



con un proceso para su preparación y con composiciones farmacéuticas que lo contienen.

La agomelatina o N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]acetamida tiene propiedades farmacológicas valiosas.

Efectivamente tiene la doble característica de ser, por un lado, un agonista de los receptores del sistema melatoninérgico y, por otro lado, un antagonista del receptor de 5-HT_{2B}. Estas propiedades le confieren actividad en el sistema nervioso central y, más especialmente, en el tratamiento de la depresión severa, trastornos afectivos estacionales, trastornos del sueño, patologías cardiovasculares, patologías del sistema digestivo, insomnio y fatiga que resultan del desfase de horario, trastornos del apetito y la obesidad.

La agomelatina, su preparación y su uso terapéutico han sido descritos en la Especificación de Patente Europea EP 0 447 285.

En vista del valor farmacéutico de este compuesto, ha
5 sido importante poder obtenerlo con excelente pureza, con una forma cristalina bien definida, perfectamente reproducible, que como resultado exhiba características valiosas en términos de formulación y suficientemente estable para permitir su almacenamiento por periodos prolongados sin requerimientos
10 particulares de temperatura, luz, humedad o concentración de oxígeno.

La Especificación de Patente EP 0 447 285 describe la preparación de agomelatina en ocho etapas, partiendo de 7-metoxi-1-tetralona. Sin embargo, ese documento no especifica las
15 condiciones para obtener agomelatina en una forma que exhiba estas características de una manera reproducible.

La Solicitante ha desarrollado ahora un nuevo proceso de síntesis que permite que se obtenga agomelatina en una forma cristalina bien definida, perfectamente reproducible que exhibe
20 especialmente características valiosas para la formulación.

Más específicamente, la presente invención se relaciona con la forma cristalina IV del compuesto de fórmula (I), caracterizada por el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro Siemens D5005 (anticátodo
25 de cobre) y expresado en términos de distancia d inter-planar,

ángulo 2 teta de Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje del rayo más intenso):

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
5.04	17.524	8
10.16	8.703	68
10.51	8.409	9
15.22	5.818	28
16.75	5.288	39
17.41	5.089	60
18.03	4.915	100
18.81	4.714	71
20.48	4.333	37
21.61	4.110	16
23.27	3.819	11
24.04	3.699	26
24.27	3.665	42
24.77	3.591	24
25.57	3.481	13
27.06	3.292	6
27.95	3.190	11

5 La invención se relaciona también con un proceso para la preparación de la forma cristalina IV del compuesto de fórmula (I), el proceso está caracterizado porque la agomelatina se calienta a 110° C hasta que la fusión es completa y luego es enfriada rápidamente a entre 50 y 70° C, y se mantiene por
10 aproximadamente 5 horas a 70° C hasta la cristalización.

Una ventaja de obtener esta forma cristalina es que permite la preparación de formulaciones farmacéuticas que tienen una composición consistente y reproducible, lo cual es especialmente ventajoso cuando las formulaciones se van a usar

para administración oral.

Un estudio farmacológico de la forma IV así obtenida ha demostrado que tiene una actividad substancial respecto del sistema nervioso central y respecto de la microcirculación, permitiendo que se establezca que la forma cristalina IV de la agomelatina es útil en el tratamiento del estrés, trastornos del sueño, ansiedad, depresión severa, trastornos afectivos estacionales, patologías cardiovasculares, patologías del sistema digestivo, insomnio y fatiga debidos al desfase de horario, esquizofrenia, ataques de pánico, melancolía, trastornos del apetito, obesidad, insomnio, dolor, trastornos sicóticos, epilepsia, diabetes, enfermedad de Parkinson, demencia senil, diversos trastornos asociados con el envejecimiento normal o patológico, migraña, pérdida de memoria, enfermedad de Alzheimer y en trastornos de circulación cerebral. En otro campo de actividad, parece que la forma IV cristalina de la agomelatina se puede usar en el tratamiento de disfunciones sexuales, esto es, tiene propiedades inhibitoras de la ovulación e inmunomoduladoras y se presta para usarse en el tratamiento de cánceres.

La forma cristalina IV de la agomelatina preferentemente se usará en el tratamiento de la depresión severa, trastornos afectivos estacionales, trastornos del sueño, patologías cardiovasculares, insomnio y fatiga debidos al desfase de horario, trastornos del apetito y obesidad.

La invención se relaciona también con composiciones

farmacéuticas que comprenden como ingrediente activo la forma IV cristalina de la agomelatina junto con uno o más excipientes apropiados, inertes, no tóxicos. Entre las composiciones farmacéuticas de acuerdo con la invención se pueden mencionar, más especialmente, aquellas que son adecuadas para administración oral, parenteral (intravenosa o subcutánea) o nasal, tabletas o grageas, gránulos, tabletas sublinguales, cápsulas de gelatina, tabletas con forma de rombo, supositorios, cremas, pomadas, geles dérmicos, preparaciones inyectables, suspensiones ingeribles y pastas que se pueden desintegrar.

La dosificación útil se puede adaptar de acuerdo con la naturaleza y la severidad del trastorno, la ruta de administración y la edad y el peso del paciente. La dosificación varía desde 0.1 mg a 1 g por día en una o más administraciones.

Los Ejemplos de abajo ilustran la invención pero no la limitan en modo alguno

Ejemplo 1: Forma cristalina IV de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida

Se calentaron 100 g de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida a 110° C hasta que la fusión fue completa, y luego se enfriaron rápidamente a entre 50 y 70° C, y se mantuvieron por 5 horas a 70° C hasta la cristalización. La forma cristalina IV obtenida se caracterizó por el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro Siemens D5005

(anticátodo de cobre) y expresado en términos de distancia d interplanar, ángulo 2θ de Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje del rayo más intenso):

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
5.04	17.524	8
10.16	8.703	68
10.51	8.409	9
15.22	5.818	28
16.75	5.288	39
17.41	5.089	60
18.03	4.915	100
18.81	4.714	71
20.48	4.333	37
21.61	4.110	16
23.27	3.819	11
24.04	3.599	26
24.27	3.665	42
24.77	3.591	24
25.57	3.481	13
27.06	3.292	6
27.95	3.190	11

5

Ejemplo 2: Composición farmacéutica

Formulación para la preparación de 1,000 tabletas, cada una contiene una dosis de 25 mg:

Compuesto del Ejemplo 1.....	25 g
10 Monohidrato de lactosa.....	62 g
Estearato de magnesio.....	1.3 g
Almidón de maíz.....	26 g
Maltodextrinas.....	9 g
Sílice coloidal anhidra.....	0.3 g

Glicolato de almidón y sodio tipo A.....4 g
Ácido esteárico.....2.6 g

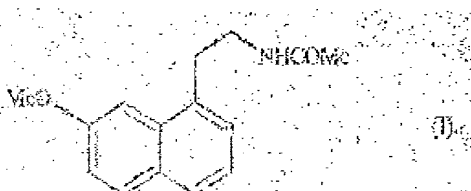
Ejemplo 3: Composición farmacéutica

- 5 Formulación para la preparación de 1,000 tabletas, cada una
 contiene una dosis de 25 mg:

 Compuesto del Ejemplo 1.....25 g
 Monohidrato de lactosa.....62 g
 Estearato de magnesio.....1.3 g
10 Povidona.....9 g
 Sílice coloidal anhidra.....0.3 g
 Glicolato de celulosa y sodio.....30 g
 Ácido esteárico.....2.6 g

REIVINDICACIONES

1. Forma cristalina IV de agomelatina de fórmula (I):



5 caracterizada por el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro (anticátodo de cobre) y expresado en términos de distancia d inter-planar, ángulo 2 teta de Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje con respecto al rayo más intenso):

10

2-Teta (°) exp.	D (Å) exp.	Intensidad (%)
5.04	17.524	8
10.16	8.703	68
10.51	8.409	9
15.22	5.818	28
16.75	5.288	39
17.41	5.089	60
18.03	4.915	100
18.81	4.714	71
20.48	4.333	37
21.61	4.110	16
23.27	3.819	11
24.04	3.699	26
24.27	3.665	42
24.77	3.591	24
26.57	3.481	13
27.06	3.292	6
27.95	3.190	11

2. Proceso para la preparación de la forma cristalina IV del compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde la agomelatina se calienta a 110° C hasta que la fusión es completa y luego es enfriada rápidamente a entre 50 y 70° C, y se mantiene por aproximadamente 5 horas a 70° C hasta la cristalización..

3. Composiciones farmacéuticas que comprenden como ingrediente activo la forma cristalina V de agomelatina según la reivindicación 1, en combinación con uno o más portadores farmacéuticamente aceptables, inertes y no tóxicos.

4. Composiciones farmacéuticas según la reivindicación 3, para usarse en la manufactura de un medicamento para el tratamiento de trastornos melatoninérgicos.

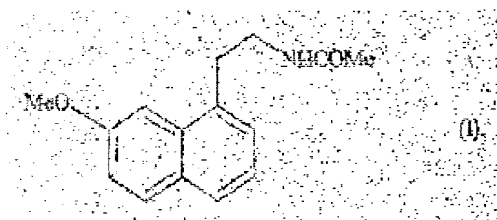
5. Composiciones farmacéuticas según la reivindicación 3, para usarse en la manufactura de un medicamento para el tratamiento de trastornos del sueño, estrés, ansiedad, trastornos afectivos estacionales o depresión severa, patologías cardiovasculares, patologías del sistema digestivo, insomnio y fatiga debidos al desfase de horario, esquizofrenia, ataques de pánico, melancolía, trastornos del apetito, obesidad, insomnio, trastornos sicóticos, epilepsia, diabetes, enfermedad de Parkinson, demencia senil, diversos trastornos asociados con el envejecimiento normal o patológico, migraña, pérdida de memoria,

enfermedad de Alzheimer, trastornos de circulación cerebral y también en disfunciones sexuales, como inhibidores de la ovulación, inmunomoduladores y cánceres.

RESUMEN

La presente invención describe la forma cristalina IV del compuesto de fórmula (I):

5

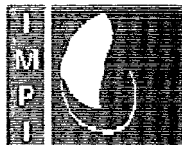


caracterizada por su diagrama de difracción de rayos X de polvo.

Medicamentos.

ANEXO 2

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



(11) **MX PA06008789 A**

(12) **SOLICITUD de PATENTE**

(43) Fecha de publicación: 02/02/2007
(22) Fecha de presentación: 03/08/2006
(21) Número de solicitud: PA06008789

(30) Prioridad(es): 03/08/2005 FR 0508278

(71) Solicitante:
LES LABORATOIRES SERVIER
12, Place de la Defense F-92415 Courbevoie
Cedex FR

(72) Inventor(es):
Jean-Claude SOUVIE
36, avenue Foch Le Havre 76600 FR
Gerard COQUERELJulie LINOL

(74) Representante:
LAURA CAROLINA COLLADA SALCIDO
Varsovia 44 - Piso 2 y 3 Distrito Federal 06600 MX

(54) Título: **NUEVA FORMA CRISTALINA V DE AGOMELATINA, UN PROCESO PARA SU PREPARACION Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN.**

(54) Title: **NOVEL CRYSTALLINE V FORM OF AGOMELATINE, METHOD OF THE PREPARATION THEREOF AND PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS CONTAINING SAID FORM.**

(57) **Resumen**

La presente invencion describe una la forma cristalina V del compuesto de formula (I): (ver formula I), caracterizada por su diagrama de difraccion de rayos X de polvo. Medicamentos.

(57) **Abstract**

The crystalline form V of a compound of formula (I) is characterised by the X diffraction diagram thereof on a powder.

administración oral, parenteral (intravenosa o subcutánea) o nasal, tabletas o grageas, gránulos, tabletas sublinguales, cápsulas de gelatina, tabletas con forma de rombo, supositorios, cremas, pomadas, geles dérmicos, preparaciones inyectables, suspensiones ingeribles y pastas que se pueden desintegrar.

La dosificación útil se puede adaptar de acuerdo con la naturaleza y la severidad del trastorno, la ruta de administración y la edad y el peso del paciente. La dosificación varía desde 0.1 mg a 1 g por día en una o más administraciones.

Los Ejemplos de abajo ilustran la invención pero no la limitan en modo alguno.

Ejemplo 1: Forma cristalina V de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida

Se pusieron 100 g de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida en un molino mecánico del tipo de molino vario-planetario por aproximadamente 6 horas y el sólido obtenido se caracterizó por el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro Siemens D5005 (anticátodo de cobre) y expresado en términos de distancia d inter-planar, ángulo 2 teta de Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje del rayo más intenso):

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
9.84	8.979	17
12.40	7.134	15
13.31	6.646	19
15.14	5.848	18
15.98	5.543	18
16.62	5.329	19
17.95	4.939	100
18.88	4.697	65
20.49	4.332	24
20.99	4.228	34
23.07	3.852	39
23.44	3.792	36
24.28	3.663	58
25.10	3.545	19
26.02	3.422	15
26.82	3.322	19
27.51	3.239	16

Ejemplo 2: Forma cristalina V de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]acetamida

Se pusieron 4 g de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]-acetamida en una incubadora ventilada a 110° C. Después de 1 hora a 110° C, el producto se colocó inmediatamente a temperatura ambiente y se sembró con 0.05 g de forma cristalina V de N-[2-(7-metoxi-1-naftil)etil]acetamida estructuralmente pura obtenida por molido mecánico de alta energía. Después de 5 minutos, la cristalización fue completa y el sólido obtenido se caracterizó por el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro Siemens D5005 (anticátodo de cobre) y expresado en términos de distancia d inter-planar, ángulo 2 teta de

Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje del rayo más intenso):

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
9.84	8.979	17
12.40	7.134	15
13.31	6.646	19
15.14	5.848	18
15.98	5.543	18
16.62	5.329	19
17.95	4.939	100
18.88	4.697	65
20.49	4.332	24
20.99	4.228	34
23.07	3.852	39
23.44	3.792	36
24.28	3.663	58
25.10	3.545	19
26.02	3.422	15
26.82	3.322	19
27.51	3.239	16

Ejemplo 3: Composición farmacéutica

- 5 Formulación para la preparación de 1,000 tabletas, cada una contiene una dosis de 25 mg:

Compuesto del Ejemplo 1 o 2.....25 g

Monohidrato de lactosa.....62 g

Estearato de magnesio.....1.3 g

10 Almidón de maíz.....26 g

Maltodextrinas.....9 g

Sílice coloidal anhidra.....0.3 g

Glicolato de almidón y sodio tipo A.....4 g

Ácido esteárico.....2.6 g

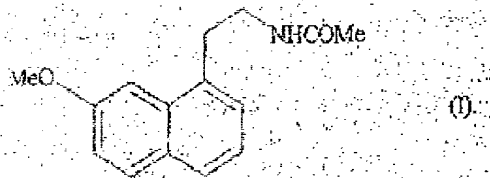
Ejemplo 4: Composición farmacéutica

Formulación para la preparación de 1,000 tabletas, cada una contiene una dosis de 25 mg:

	Compuesto del Ejemplo 1 o 2.....	25 g
5	Monohidrato de lactosa.....	62 g
	Estearato de magnesio.....	1.3 g
	Povidona.....	9 g
	Sílice coloidal anhidra.....	0.3 g
	Glicolato de celulosa y sodio.....	30 g
10	Ácido esteárico.....	2.6 g

REIVINDICACIONES

1. Forma cristalina V de agomelatina de fórmula (I):



caracterizada por el siguiente el siguiente diagrama de difracción de rayos X de polvo, medido usando un difractómetro Siemens D5005 (anticátodo de cobre) y expresado en términos de distancia d inter-planar, ángulo 2 teta de Bragg, intensidad e intensidad relativa (expresada como un porcentaje del rayo más intenso):

2-Teta (°) exp.	d (Å) exp.	Intensidad (%)
9.84	8.979	17
12.40	7.134	15
13.31	6.646	19
15.14	5.848	18
15.98	5.543	18
16.62	5.329	19
17.95	4.939	100
18.88	4.697	65
20.49	4.332	24
20.99	4.228	34
23.07	3.852	39
23.44	3.792	36
24.28	3.663	58
25.10	3.545	19
26.02	3.422	15
26.82	3.322	19
27.51	3.239	16

2. Proceso para la preparación de la forma cristalina V del compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde la agomelatina se sujeta a un molido mecánico que se dice que es de "alta energía".

5

3. Proceso para la preparación de la forma cristalina V del compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, en donde la agomelatina se calienta hasta una fusión completa, luego se pone inmediatamente a temperatura ambiente y simultáneamente se
10 agrega una pequeña cantidad de forma cristalina V del compuesto de fórmula (I) preparada recientemente y la mezcla se enfria hasta que la cristalización es completa.

4. Composiciones farmacéuticas que comprenden como
15 ingrediente activo la forma cristalina V de agomelatina según la reivindicación 1, en combinación con uno o más portadores farmacéuticamente aceptables, inertes y no tóxicos.

5. Composiciones farmacéuticas según la reivindicación
20 4, para usarse en la manufactura de un medicamento para el tratamiento de trastornos melatoninérgicos.

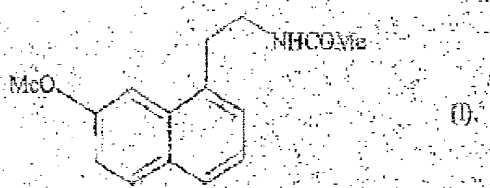
6. Composiciones farmacéuticas según la reivindicación
4, para usarse en la manufactura de un medicamento para el
25 tratamiento de trastornos del sueño, estrés, ansiedad, trastornos

afectivos estacionales o depresión severa, patologías cardiovasculares, patologías del sistema digestivo, insomnio y fatiga debidos al desfase de horario, esquizofrenia, ataques de pánico, melancolía, trastornos del apetito, obesidad, insomnio, 5 trastornos sicóticos, epilepsia, diabetes, enfermedad de Parkinson, demencia senil, diversos trastornos asociados con el envejecimiento normal o patológico, migraña, pérdida de memoria, enfermedad de Alzheimer, trastornos de circulación cerebral y también en disfunciones sexuales, como inhibidores de la 10 ovulación, inmunomoduladores y cánceres.

RESUMEN

La presente invención describe una la forma cristalina V del compuesto de fórmula (I):

5



caracterizada por su diagrama de difracción de rayos X de polvo.

Medicamentos.

PODER ESPECIAL

Yo, **LUIS ALBERTO PALACIOS ARAGÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá (Colombia), identificado como aparece al pie de mi firma, quien en el presente documento actúa en calidad de Gerente de la sociedad **LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.** sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá (Colombia), por el presente documento otorgo a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J., poder especial, amplio y suficiente, para formular oposiciones u observaciones a la solicitud de patente No. **11 109.271**, titulada **"NUEVA FORMULA CRISTALINA VI DE LA AGOMELATINA PREPARACIÓN Y USO DE LA MISMA"**, cuyo titular **LES LABORATOIRES SERVIER**, publicada en la gaceta No. 641 del 30 de marzo de 2012.

Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la oposición, incluyendo, sin limitación, preparar y presentar solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativa todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Bogotá (Colombia) a los 06 días del mes de junio de 2012.

LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.



Gerente General
Cédula de Extranjería No. 319788.
NIT: 860.000.760-1

Acepto:

ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
C.C. 51.975.664
T.P. 83823 del C.S.J



rg

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante el Notario 19 del Circuito de Bogotá,

JOS. ALBERTO PALACIOS ARAGON

quien exhibió la C.E. 319788

Expedida en \$5

declaro que la firma y sello que

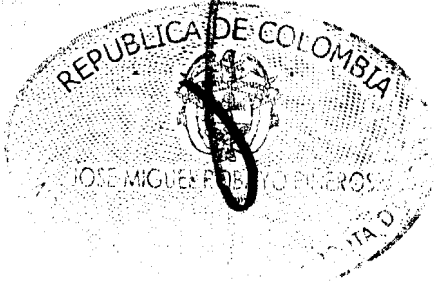
aparecen en el presente documento

son suyas y que el contenido del mismo

es cierto **06 JUN 2012**

BOGOTÁ D.C.	
Firma	
Sello	

EL NOTARIO





01



* 1 1 8 8 8 6 9 4 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MAYO DE 2012 HORA 09:32:55

R034891996

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE *
 * COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
 * HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. *
 * PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
 * PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS SYNTHESIS S A S

N.I.T. : 860000760-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00008059 DEL 23 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$78,678,599,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 44 NO 20C 73

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lmbautista@synthesis.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 44 NO 20C 73

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : lmbautista@synthesis.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2078, NOTARIA 8 BOGOTA, DEL 27 DE JULIO DE 1.950, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 1.950, BAJO EL NO. 21.766 DEL LIBRO RESPECTIVO ACLARADA POR ESCRITURA NO. 3608 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1.956 NOTARIA 8 DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA - CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.956 BAJO EL NO. 35.547 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "LABORATORIOS BALBAG".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3997 OTORGADA EN LA NOTARIA 8 DE BOGOTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.952, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.952, BAJO EL NUMERO 26.158 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:"LABORATORIOS --- BALBAG" POR EL DE "LABORATORIO SYNTHESIS" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA : _

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6491 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. -

DE BOGOTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 1.982, BAJO EL NUMERO 113.297 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "LABORATORIOS SYNTHESIS - BALAVOINE Y CIA. S.C.A" POR EL DE "LABORATORIOS SYNTHESIS LTDA. Y CIA. S.C.A" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8580 OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.973, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE ENERO DE 1.974, BAJO EL NUMERO 14.478 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASFORMO DE LIMITADA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE LABORATORIOS SYNTHESIS BALAVOINE Y CIA. S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 117 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1390261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.5.435 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO.556.909 DEL LIBRO IX, ADICIONADA POR LOS REGISTROS 557 146 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.996, Y 557.301 DEL 2 DE OCTUBRE DE 1996 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA COMUNICO QUE SE FUSIONO, ABSORBIENDO A LA SOCIEDAD "SYNTHESIS VETERINARIA LTDA Y CIA S C A"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.1024 DEL 28 DE FEBRERO DE 1997, DE LA NOTARIA 1. DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 1997, BAJO EL NUMERO 579245 DEL LIBRO IX, CELEBRO ACUERDO DE FUSIÓN CON LA SOCIEDAD PRODUCTOS DIETÉTICAS DIETESYN S.A, DONDE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE LA ABSORBENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 120 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429837 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LAS SOCIEDADES INMUNOSYN SAS Y GYNOPHARM SAS LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

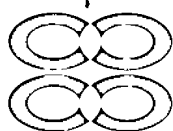
REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4471	18-XII-1.956	8 BTA.	22-XII-1.956 NO. 36.077
3322	31-XII-1.958	8 BTA.	12-I-1.959 NO. 42.034
2322	22-IX-1.961	8 BTA.	29-IX-1.961 NO. 51.161
290	2-II-1.967	6 BTA.	24-II-1.967 NO. 71.304
8545	16-XII-1.967	6 BTA.	26-I-1.968 NO. 75.041
4679	20-XII-1.967	8 BTA.	26-I-1.968 NO. 75.042
3010	14-V-1.968	6 BTA.	30-V-1.968 NO. 76.244
2931	4-V-1.970	6 BTA.	18-V-1.970 NO. 84.983
5656	13-VII-1.970	6 BTA.	13-VIII-1.970 NO. 86.126
3487	15-VII-1.971	3 BTA.	29-VII-1.971 NO. 90.980
4638	10-VII-1.984	11 BTA.	27-VIII-1.984 NO.157.001
1443	14-III-1.985	11 BTA.	26- III-1.985 NO.167.627
724	11- II-1.985	1 BTA.	21- II-1.985 NO.165.940
4836	11-VIII-1986	1 BTA.	23- IX -1.986 NO.197.784
5659	15- IX -1986	1 BTA.	23- IX -1.986 NO.197.784
6326	16- X -1987	1 BTA.	23- X -1.987 NO.221.604
5164	21-VIII-1990	1 BTA.	3- IX -1.990 NO.303.579



01

* 1 1 8 8 8 6 9 4 6 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MAYO DE 2012 HORA 09:32:55

R034891996

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

9244	23-XII- 1991 1 STAFE.BTA. 8-I -1.992 NO.351.255
8145	15- X - 1992 1 STAFE.BTA. 16- X-1.992 NO.382.488
1374	26- III-1993 1 STAFE.BTA. 19- III-1993 NO.399972
3120	01-VI-1.995 1A.STAFE BTA 23-VI- 1.995 NO.498.060
5435	17-IX-1.996 1A.STAFE BTA 30-IX- 1.996 NO.556.909
5435	17-IX-1.996 1A.STAFE BTA 01- X- 1.996 NO.557.146
5435	17-IX-1.996 1A.STAFE BTA 02- X- 1.996 NO.557.301
5942	7-X -1.996 1A.STAFE BTA 11- X- 1.996 NO.558.222
6305	24-X--1.996 1A.STAFE BTA 07-XI--1.996 NO.561.207
6929	25-XI-1.996 1A.STAFE BTA 12-XII-1.996 NO.565.961
787	19-II-1.997 1A.STAFE BTA 25-II -1.997 NO.575.141
1024	28-II-1.997 1A.STAFE BTA 31-III-1.997 NO.579.245

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0007110	1997/10/28	0001	BOGOTA D.C.	1997/11/06	00609204
0001896	1998/03/16	0001	BOGOTA D.C.	1998/04/01	00628368
0002924	1998/04/21	0001	BOGOTA D.C.	1998/05/18	00634309
0002377	2000/06/14	0001	BOGOTA D.C.	2000/06/20	00733626
0000SIN	2004/06/22	0000	BOGOTA D.C.	2004/06/28	00940785
117	2010/04/30	0000	BOGOTA D.C.	2010/06/10	01390261
120	2010/08/18	0000	BOGOTA D.C.	2010/08/26	01409241
120	2010/08/30	0000	BOGOTA D.C.	2010/09/13	01413659
120	2010/07/29	0000	BOGOTA D.C.	2010/11/19	01429837
139	2011/06/07	0000	BOGOTA D.C.	2011/06/20	01489422
146	2011/10/24	0000	BOGOTA D.C.	2011/11/30	01531828

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE JULIO DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA: 1) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HIGIÉNICOS, VETERINARIOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS. 2) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y TODO LO QUE SE RELACIONA CON LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3) TENER LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE EMPRESAS O SOCIEDADES ESTABLECIDAS FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CUYO OBJETO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELAN TAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MODALIDAD, TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS, BIENES AL POR MAYOR O AL DETAL, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD. B) GRAVAR EN

CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. C) CONSTITUIR APODERADOS QUE LE REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDATARIO O A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. E) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; F) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS. OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES RECIBIRLOS EN PAGO; G) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$22,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 22,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$20,877,288,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,877,288.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$20,877,288,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,877,288.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE DENOMINADOS SUBGERENTES, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUÉL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 127 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430759 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PALACIOS LUIS ALBERTO	C.E. 000000000319788

QUE POR ACTA NO. 117 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01390261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

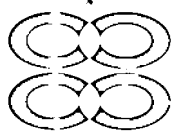
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
MUÑOZ MARTINEZ ORLANDO	C.C. 000000008317044

QUE POR ACTA NO. 139 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE



01

* 1 1 8 8 8 6 9 4 7 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

30 DE MAYO DE 2012 HORA 09:32:55

R034891996

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

2011, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489425 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

PICART LAURENZ FRANCISCO JAVIER

C.E. 00000000E399661

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) CONSTITUIR, PARA CASOS ESPECIALES, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D) CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. E) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F) PRESENTAR A LA REUNIÓN ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD. G) CREAR LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO ASÍ LO SOLICITE, ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE PRUEBA E INFORMES. J) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO PRETENDA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD (I) ACTOS O CONTRATOS PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O BIENES MUEBLES DIFERENTES A LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS ORDINARIAMENTE POR LA SOCIEDAD, ASÍ COMO (II) ACTOS O CONTRATOS, INDEPENDIENTE DE SU OBJETO, QUE SUPERE EN CUANTÍA EL EQUIVALENTE A 300 SMLMV (TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3511 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C., DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018604 DEL LIBRO V, COMPARECIO JOSE ANTONIO JAIME ESCOBAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.262.407 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LABORATORIOS SYNTHESIS LTDA., POR

MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AL A
OLGA VICTORIA PRIETO ZAMORA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.
52.780.303 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LABORATORIOS
SYNTHESIS S.A.S., PROMUEVA Y DEFienda LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODA ESPECIE DE GESTIONES Y
ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES Y
EN ESPECIAL PARA: A. DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS
PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS ANTE LAS AUTORIDADES
COLOMBIANAS. B. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS
O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS
FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. C.
ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA O A LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. D.
RECIBIR NOTIFICACIÓN DE TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE SE EXPIDAN DENTRO
DE LOS DIFERENTES TRÁMITES E INTERPONER LOS RECURSOS PROPIOS DE LA VÍA
GUBERNATIVA. E. REPRESENTAR Y VIGILAR ANTE LOS FUNCIONARIOS, OFICINAS
Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA O A LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, TODAS LAS SOLICITUDES QUE
CONTENGAN TRÁMITES A NOMBRE DE LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S. F.
SOLICITAR, OBTENER, REVISAR Y MODIFICAR REGISTROS SANITARIOS. G.
OBTENER ANTE LAS OFICINAS Y AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDAN Y
EN ESPECIAL DE LA DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTROS DE MARCAS,
RENOVACIÓN DE REGISTROS MARCARIOS, ANOTACIÓN DE TRASPASOS Y CAMBIO DE
NOMBRE, PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE OPOSICIONES, PRESENTACIÓN Y TRÁMITE
DE RECURSOS POR LA VÍA GUBERNATIVA Y DEMÁS DILIGENCIAS RELACIONADAS, A
CUYO EFECTO LA FACULTA PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES, PARA ELEVAR
SOLICITUDES, FORMULAR DESCRIPCIONES, APELACIONES Y RECLAMOS, SOLICITAR
TESTIMONIO, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, CANCELAR, TRANSIGIR,
RENUNCIAR, ACEPTAR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES. H. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE
FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS
DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. I. CELEBRAR
Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS,
COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE
RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS
QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. J. RECIBIR
NOTIFICACIONES DE CUALESQUIERA TIPO DE ACTOS EMANADOS DE LAS
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. K. PRESENTAR RECURSOS POR LA
VÍA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR,
CONCILIAR, TRANSIGIR Y MODIFICAR. L. ELEVAR PETICIONES Y SOLICITAR
INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES. M.
PRESENTAR DEMANDAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.
N. SUSTITUIR EL PRESENTE PODER Y REVOCAR TAL SUSTITUCIÓN DENTRO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2011,
INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01519171 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARCILA SABOGAL DIANA YAMILE	C.C. 000000052828052
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01605220 DEL LIBRO IX,	



01



* 1 1 8 8 8 6 9 4 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MAYO DE 2012 HORA 09:32:55

R034891996

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLATE AVENDAÑO MARIA PILAR

C.C. 000001053605913

QUE POR ACTA NO. 119 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01397026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:QUE POR RESOLUCION NO.05952 DEL 11 DE JUNIO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE JULIO DE 1.985 BAJO EL NO. 172.879 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA - DE SOCIEDADES CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.09006 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.986 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 1.987 BAJO EL NO.204.133 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD PARA COLOCAR SETENTA Y CUATRO MIL (\$74.000) ACCIONES DE LAS QUE TIENE EN RESERVA, A SU VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS (\$100.00) M/CTE., CADA UNA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 1 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492789 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: LABORATORIOS SYNTHESIS S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- SOCIEDAD PARA LA ENSEÑANZA DE LA HOMEOPATIA CLINICA S A S QUIEN SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA S E C H

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-05-31

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462396 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- EUROPEAN CHEMICALS & CO

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL ***

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL NO. 01462396 DEL 9 DE MARZO DE 2011 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE

INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CARDIOPHARM

MATRICULA NO : 00537358 DE 3 DE MARZO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : GENERICS

MATRICULA NO : 00664623 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : MASCOTT

MATRICULA NO : 00664622 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : ONCOPHARM

MATRICULA NO : 00625764 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : GASTROPHARM

MATRICULA NO : 00621442 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : GYNECOPHARM

MATRICULA NO : 00621245 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : ENTEROPHARM

MATRICULA NO : 00621244 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : EQUIPHARMA

MATRICULA NO : 00556630 DE 21 DE JULIO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

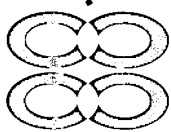


01



* 1 1 8 8 8 6 9 4 9 *

92



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE MAYO DE 2012

HORA 09:32:55

R034891996

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

